



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



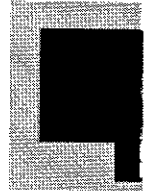
**Resumen de:**

**16 de Mayo de 2007  
Resumen General**



## **RESUMEN GENERAL**

Las nuevas leyes de la Abogacía fuerzan otro estatuto profesional	EXPANSIÓN
Castilla y León pide relanzar el “regionalismo” de su abogacía	EXPANSIÓN
XVII Encuentro de la Abogacía sobre Derecho y Extranjería	NEGOCIO
Pamplona acoge el XVII Encuentro de la Abogacía sobre Derecho de Extranjería y Asilo	DIARIO DE NAVARRA
El presidente del CGAE resalta el impulso autonómico en la apertura del I Congreso de Abogados de Castilla y León	DIARIO DE LEÓN
Jesús López-Arenas recibe la medalla de San Raimundo de Peñafort	DIARIO DE LEÓN
Reconocimiento a una trayectoria	EL MUNDO-LA CRÓNICA DE LEÓN
Entrevista a Jesús López-Arenas, vicesecretario del Consejo General de la Abogacía	EL MUNDO-LA CRÓNICA DE LEÓN
Desamparados por la Justicia	LA CLAVE
Un tribunal superior anula por primera vez una repatriación y carga las costas al Estado	EL MUNDO
Un juez de Nueva Jersey deniega la libertad a María José Carrascosa	EL MUNDO



# Las nuevas leyes de la abogacía fuerzan otro estatuto profesional

El Consejo General de la Abogacía ha iniciado los trámites para elaborar una nueva norma que regule al conjunto de la profesión, tras la aprobación de la nueva relación laboral especial, la Ley de Acceso y la Ley de Sociedades Profesionales. Según las previsiones de este órgano, el Estatuto podría ser aprobado en diciembre.

JAMIE L. NAVARRO, Madrid

La abogacía ha vivido los últimos meses un aluvión de cambios normativos: la relación laboral especial en los despachos de abogados, la Ley de Acceso a la profesión y la Ley de Sociedades Profesionales. Estas normas han modificado, directa o indirectamente, el marco en el que los despachos de abogados tienen que desenvolverse. Para adaptar a todo el colectivo a este nuevo contexto, el Consejo General de la Abogacía (CGAE) ha creado una comisión de trabajo -que se reunió por primera vez la pasada semana- para elaborar un nuevo Estatuto

**La nueva norma pretende modernizar el funcionamiento del Consejo de la Abogacía**

para la profesión, que estará presidida por el decano del Colegio de Abogados de Valladolid, Enrique Sanz.

"El anterior texto, de 2001, fue fruto de una elaboración compleja, debido a que se produjo en un momento de mucha conflictividad entre los auditores y los abogados", apunta Joaquín García-Romanillos, secretario general del Consejo. García-Romanillos ha recibido el encargo del presidente del CGAE,



Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española. / Luis Camacho

Carlos Carnicer, de formar un equipo de expertos que asesoren técnicamente a la comisión del Consejo en la elaboración del nuevo texto estatutario. Este comité de sabios estará formado por catedráticos universitarios, abogados del Estado y letrados del Consejo de Estado.

"Otra de las cuestiones a tratar será el marco de relaciones entre el CGAE y los consejos autonómicos de la abogacía, fruto de la nueva

realidad territorial en España", apunta el decano de Valladolid y presidente de la comisión de trabajo para elaborar el nuevo texto. Además, el funcionamiento interno de la institución que rige la abogacía también será, previsiblemente, modificado. "Queremos hacer un Estatuto más moderno, que dote de un mayor dinamismo a todo el sector", apunta el secretario general del CGAE. "En la

actualidad, el Consejo es una institución poco ágil, a la que hay que dotar de un

**El texto estatutario regulará las relaciones del CGAE con los consejos autonómicos**

mayor debate interno", subraya García-Romanillos.

A diferencia del Estatuto

de 2001, cuya elaboración se demoró más de seis años, el CGAE quiere tener lista su nueva normativa antes de final de año. "Antes del verano queremos finalizar los primeros documentos de trabajo, para presentárselos al Gobierno y proceder a su aprobación definitiva a finales de diciembre", apunta Sanz.

En un período de seis meses, la abogacía ha vivido un furor legal que ha cambiado su fisonomía. A finales de octubre, el Gobierno aprobaba la Ley de Acceso a la profesión, norma que modifica las condiciones de entrada a la abogacía de los licenciados en Derecho, con la creación de un "título profesional de abogado", impartido por las universidades y las escuelas de práctica jurídicas, que se establece como requisito indispensable para poder colegiarse en España. No obstante, la norma no entrará en vigor hasta dentro de cinco años, en octubre de 2011.

Pocos días más tarde, en noviembre, veía la luz el Real Decreto de la Relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos, que regula los vínculos laborales entre los abogados del bufete que no pertenecen al equipo de socios de capital y la dirección.

Por último, en marzo se aprobaba la Ley de Sociedades Profesionales, que afecta a todas las profesiones colegiadas, como farmacéuticos o graduados sociales. La nueva norma permite que un 25% del capital y de la dirección de la firma esté en manos de socios capitalistas no profesionales. Desde el CGAE se ha criticado este punto de la ley, debido a que puede generar "conflictos de intereses de difícil resolución". Los grandes despachos, por su parte, han aplaudido esta medida.



Fernando García-Delgado, presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Castilla y León. /en

### CONGRESO

## Castilla y León pide relanzar el "regionalismo" de su abogacía

MARÍA A. CARO. NUBEN

Potenciar el regionalismo de la Abogacía de la comunidad, relanzando las propias señas de identidad es una de las principales pretensiones de los abogados castellano-leoneses, tal y como ha señalado el presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, Fernando García-Delgado, en el I Congreso de la Abogacía de dicha región celebrado la semana pasada en Ponferrada. "Nunca ha existido un sentido regionalista y eso no es bueno. Hay que empezar a concienciarse como castellanos y leoneses", afirmó el decano.

El congreso, que fue clausurado el pasado sábado, contó con la participación de doscientos letrados de la comunidad que ahondaron sobre las distintas cuestiones de actualidad e interés para los abogados, como el traspaso de las competencias en materia de justicia, el Real Decreto por el que se regula la relación laboral de carácter especial, la Ley de Acceso a la profesión de Abogado y Procurador, Derecho Penitenciario e inmigración, competencia desleal, honorarios y Turno de oficio.

#### Inauguración

En el acto de apertura del encuentro intervinieron el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, y el secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández. Este último destacó la importancia de este tipo de congresos señalando que "la sociedad necesita abogados competentes, honestos y bien preparados", así como "colegios de abogados activos, independientes y que trabajen a favor de la modernización

de la justicia, conjuntamente con las Administraciones Públicas". Por su parte, el presidente del CGAE manifestó que este tipo de encuentros, como el celebrado recientemente en Extremadura, refuerzan el Estado de las Autonomías, afirmando que "la finalidad del Estado de las Autonomías no se ha cumplido totalmente, sino que se comienza a cumplir ahora".

Entre las principales conclusiones del Congreso, y en palabras de García-Delgado, "lo que más sorpresa ha causado", es la propuesta en ma-

### La libre elección de abogado en el Turno de Oficio, entre las principales propuestas

teria de Derecho Penitenciario e Inmigración de que el detenido penal o incluso civilmente pueda elegir libremente entre la lista del Colegio, el abogado que desee.

En cuanto a las principales inquietudes de la abogacía castellano-leonesa, el presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Castilla y León apunta a la transferencia de competencias en materia de justicia que, en su opinión, debe ser lenta, sosegada y meditada. "La transferencia de competencias mejoraría la Administración de Justicia. No creo que vaya para largo, sino que en la próxima legislación quedará resuelto", afirma el decano.

Sobre el Real Decreto que regula la relación laboral de carácter especial de los abogados, García-Delgado considera que desvirtúa, en cierto modo, la relación personal de confianza que se establece entre el aboga-

do y su cliente. Además subraya que está pensado, principalmente, para los grandes despachos de abogados, olvidándose de los pequeños bufetes, donde "el boca a boca con el cliente es primordial".

"Una reivindicación histórica de la Abogacía que por fin ha salido". Así se refirió García-Delgado a la Ley de Acceso a la profesión de Abogado y Procurador, resaltando que una norma de estas características era "totalmente necesaria", al exigir al profesional "un reciclaje y rodaje de una serie de años, bien una pasantía o unos exámenes y un periodo de tres años para acceder al Turno de Oficio".

#### Infraestructura

Aunque declinó dar una fecha exacta para el proyecto, Carlos Carnicer destacó la necesidad de crear un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Ponferrada, mientras que reconoció que el posible establecimiento en un futuro de una sección de la Audiencia Provincial en esta localidad del Bierzo no está aún cercano. En este sentido, el presidente del CGAE señaló que "el séptimo juzgado es una posibilidad que no es remota", entrando en los planes "mantenerlo en observación, porque la evolución de la litigiosidad pudiera hacerlo aconsejable". La iniciativa de celebrar un primer congreso que reúna a letrados de la región ha tenido un buen acogimiento por los nueve colegios de abogados que hay en la comunidad, uno por cada capital de provincia. En total existen 6.000 abogados en toda Castilla y León, de los cuales 1.130 están censados en el Colegio de Abogados de León.

## **XVII Encuentro de la Abogacía sobre Derecho y Extranjería**

El Colegio de Abogados de Pamplona organiza el XVII Encuentro de la Abogacía sobre Derecho de Extranjería y Asilo, que comienza mañana. Las jornadas reunirán a abogados especialistas y expertos de la Universidad. Entre otros temas, se tratará de la actual legislación sobre extranjería y el recurso de amparo constitucional.

## **Pamplona acoge el XVII Encuentro de la Abogacía sobre Derecho de Extranjería y Asilo**

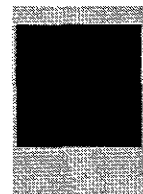
**DDN. PAMPLONA.**

El Colegio de Abogados de Pamplona ha organizado del jueves al sábado el XVII Encuentro de la Abogacía sobre Derecho de Extranjería y Asilo, un evento convocado por la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

El Encuentro, que se desarrollará en Baluarte, reunirá a abogados especialistas sobre derecho de extranjería y asilo y a otros profesionales de la Justicia vinculados al ámbito universitario. Entre los ponentes participarán el presidente de la Subcomisión de Extranjería, Pascual Aguelo, y el delegado del CGAE en Bruselas, Julen Fernández, ambos el jueves por la tarde.

Las jornadas serán inauguradas el jueves a las 9.30 por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN), Juan Manuel Fernández; la secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Consuelo Rumí; el decano del Colegio de Abogados de Pamplona, Alfredo Irujo, y el consejero de Justicia del Gobierno foral, Javier Caballero.

Éstas son algunas de las ponencias: *Análisis jurisprudencial del proceso de normalización, renovaciones y proceso sancionador en materia de extranjería*, por Francisco Javier Pueyo, magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJN; *El derecho de extranjería: una interpretación en clave dogmático-constitucional*, por Juana Goizueta, doctora en Derecho, profesora de Derecho Constitucional de la Universidad del País Vasco, y *El extranjero en el sistema penitenciario español*, por Julián García, doctor en Derecho, psicólogo y jefe de Área de Colectivos Especiales de Instituciones Penitenciarias.



El presidente del Consejo General de la Abogacía de España resalta el impulso autonómico

## Justicia respalda la apertura del séptimo juzgado en Ponferrada pero no da fecha

El secretario de Estado defiende al sector en la apertura del primer congreso regional de abogados

**M. Félix**

**PONFERRADA**

■ El secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández, aseguró ayer en la inauguración del primer Congreso de Abogados de Castilla y León celebrado en Ponferrada, que esta ciudad podría tener en breve el solicitado Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, aunque dijo que, «por honestidad», no podía adelantar o concretar una fecha. El responsable de Justicia de la Administración central dijo que están elaborando un informe sobre el trabajo que a diario soporta el Palacio de Justicia de Ponferrada, y en base al mismo decidirán la apertura de la séptima sala.

Preguntado por los periodistas sobre la apertura de la sala de la Audiencia en la capital berciana, el secretario de Estado dijo que este asunto podría tardar un poco más y ya no sería tan prioritario como el séptimo juzgado, pero, no obstante, también figura dentro de los planes del Ministerio el conceder esa sala. Pérez Hernández destacó que el hecho de que Ponferrada no sea capital de provincia no será impedimento alguno para que la ciudad celebre juicios de la Audiencia Provincial.

La apertura del primer Congreso de Abogados de Castilla y León estuvo también presidida por el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer. Este le dio «una gran trascendencia» a este tipo de celebraciones, pioneras desde Castilla y León junto con Extremadura, y destacó la importancia de atender la doble vertiente de este congreso:



ANA F. BARREDO

De izquierda a derecha Ricardo Gavilanes, Carlos Carnicer, el presidente del colegio berciano y García Delgado

Por un lado, debatir los problemas del sector y por otro proyectar al exterior esa problemática buscando soluciones. Después de poner en marcha los consejos autonómicos, ahora ha llegado el momento, según Carnicer, de afrontar desde las autonomías la problemática del colectivo.

El congreso arrancó ayer noche con un acto en el teatro Bergidum con la presencia de doscientos abogados inscritos. En la inauguración estuvo el presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, Fernando García-Delgado y el decano del Colegio de Abogados de León, Ricardo Gavilanes. El grueso del congreso, con la presentación de las ponencias, se desarrollará a lo largo de hoy viernes.

### Programa para hoy

#### Las ponencias de la mañana

■ A las 10 horas se inicia con la ponencia sobre relación laboral de los abogados, la fiscalidad (salón de la Uned). A la misma hora, en el salón de la Universidad, la ponencia sobre competencia desleal y los honorarios.

#### Las ponencias de la tarde

■ A las 16 horas, en la Uned se ofrece la tercera de las ponencias, sobre el turno de oficio y su función social. A la misma hora, en el salón de la Universidad, el régimen penitenciario e inmigración. A las 22 hay una cena en el restaurante Oro de Roma.

### García-Delgado

«Ya es hora de que tengamos nuestras señas de identidad»

■ El presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León destacaba la importancia de este primer congreso autonómico y era claro en el planteamiento Fernando García-Delgado, a parte de incidir en la importancia que para la profesión tiene abordar los problemas cotidianos del sector en actos de esta naturaleza, resaltó el hecho identitario «Ya va siendo hora que los abogados de Castilla y León tengamos nuestras propias señas de identidad, nunca ha existido ese sentido regionalista y eso no es bueno; es necesario potenciar la conciencia castellano y leonesa: de la abogacía». Además del irtrusismo profesional, la función social del turno de oficio o la fiscalidad de los despachos de abogados, en este congreso se abordará la asistencia letrada a los inmigrantes. «Queremos ser pioneros en la asistencia jurídica a los inmigrantes», resaltó García-Delgado, quien también reclama mejoras en la asistencia en las prisiones.



ANA F. BARREDO

El secretario de Estado de Justicia (izquierda), ayer con Anibal Fernández

Crónica | Día de reconocimientos

## Uno de esos nombres que han hecho historia

*Jesús López-Arenas recibe la medalla de San Raimundo de Peñafort, la máxima distinción de la abogacía española*

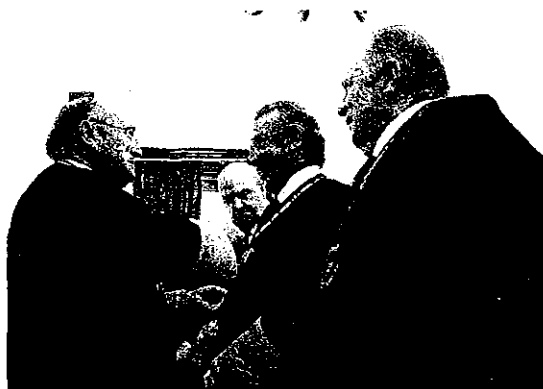
**Miguel Ángel Zamora**  
LEÓN

■ El Vicesecretario General del Consejo General de la Abogacía Española, el leonés Jesús López-Arenas, recibió ayer la medalla de San Raimundo de Peñafort, la más alta distinción que otorga la judicatura nacional, apadrinado por José Rodríguez Quirós, ex presidente de la Audiencia y Javier Amoedo, anterior fiscal jefe y actual Procurador del Común. «Son dos juristas cuya talla profesional y física los hace referencia básica», dijo el galardonado. El

acto se celebró en la Audiencia Provincial de León, concurrida hasta el punto de que fue necesario habilitar una sala paralela en los pasillos del Palacio de Justicia, para permitir a una parte de los asistentes seguir en pantalla de vídeo la ceremonia.

López-Arenas rememoró 34 años de profesión. «La única justificación que encuentro para esta medalla es que se me haya elegido portador de los méritos que han hecho en realidad quienes me han acompañado».

El homenajeado glosó la figura



JESÚS

Carriker impone la medalla a López Arenas ante Quirós y Amoedo

de San Raimundo de Peñafort, «un iluminado de la verdad, que se comprometió y dio nombre a la academia en la que muchos estudiamos nuestra carrera».

Dedicó el galardón a sus profe-

sores, a sus padres, a su equipo de colaboradores, a su esposa e hijos y a las múltiples personalidades que le acompañaron en el acto «procedentes de Castilla y de León». Carlos Carriker, el

presidente del Consejo General de la Abogacía Española, que presidió el acto, destacó como principal virtud del homenajeado «la lealtad que le caracteriza en todos sus actos». Lanzó un canto a la profesión, «que no va a tener una continuidad indefinida como se cree, porque en el futuro, solamente permanecerán quienes sean fieles defensores de los valores de la justicia».

El decano del Colegio de Abogados de León, Ricardo Gavilanes, presentó al galardonado en el comienzo del acto. «Me sobran los sentimientos y me faltan las palabras. Cuando te he visto entrar, me han temblado las piernas porque hoy, tus sentimientos son los míos. Es un lujo tener a alguien como tú, abogados así merecen reconocimiento», señaló. «Beatriz, Jesús, Betty y Paula, estad orgullosos de vuestro marido y padre, porque ante todo es un hombre bueno».



## SOCIEDAD



Carlos Carnicer impone el galardón a López-Arenas en presencia de José Rodríguez Quirós y Javier Amoedo. / MAURICIO PEÑA



La familia, en primera fila, le acompañó en el acto. / MAURICIO PEÑA



Diversos cargos de la sociedad leonesa le arroparon. / M. PEÑA

## Reconocimiento a una trayectoria

ANA M<sup>a</sup> SUÁREZ  
LEÓN.— La Audiencia Provincial de León cambió la sala de vistas, donde habitualmente se juzga a los presuntos autores de diversos sucesos, por un nutrido grupo de engalanados abogados para asistir al acto organizado con motivo de la imposición de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Este es el máximo galardón al que todo jurista aspira para que sus esfuerzos y desvelos sean reconocidos en el ejercicio del Derecho. El galardonado, que reconoció sentirse inmensamente feliz en ese momento único en su carrera profesional, fue el ex decano del Colegio de Abogados de León y actual vicesecretario general del Consejo General de la Abogacía, Jesús López-Arenas.

Arropado y elogiado en todo momento por sus padrinos, José Rodríguez Quirós, ex presidente de la Audiencia, y Javier Amoedo Conde, ex fiscal jefe de la Audiencia Provincial y, en estos momentos, Procurador del Común de Castilla y León.

Ricardo Gavilanes, decano del Colegio de Abogados de León, pronunció un emotivo discurso en honor al que destacó como un amigo de la infancia, de la juventud y que resaltó ante todo como una «bellísima persona».

En su tiempo para dedicar unas palabras a su compañero de profesión quiso aprovechar para hacer un

### José Luis López-Arenas recibió ayer la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort

recorrido por la trayectoria de López-Arenas desde el día en que se licenció en Derecho por la Universidad de Oviedo, sin olvidar el momento en que juró su cargo en la misma Audiencia que le arropó ayer en la imposición de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Una distinción que le fue impuesta por el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer y en presencia de miembros relevantes como el presidente de la Abogacía Española, el presidente de los ilustres colegios de Castilla y León, el juez decano, entre otros. El alcalde de León, Mario Amilivia, el comisario jefe de la Policía Nacional, Ángel Mühambres y el presidente del colegio de Graduados Sociales, Francisco Javier San Martín no quisieron perderse el acto honorífico.

**JUSTICIA**

**JESÚS LÓPEZ-ARENAS GONZÁLEZ / Vicesecretario del Consejo General de la Abogacía**

El ex decano del Colegio de Abogados de León y actual vicesecretario del Consejo General de la Abogacía recibirá mañana la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort de manos del presidente del Colegio General de la Abogacía, Carlos Carnicer. Esta condecoración es el máximo galardón al que puede aspirar un jurista en España.

# «Es necesario adaptar los estudios y la especialización de los abogados»

J.J. PORRAS

LEÓN.— La Audiencia Provincial será mañana testigo de la entrega de una de las máximas condecoraciones a las que puede aspirar un jurista en España. El homenajeado no es otro que Jesús López-Arenas González, que ve recompensada una trayectoria profesional de 34 años en la que ha hecho una gran labor para mejorar la preparación, formación y derechos de los abogados de León y del conjunto del país.

**Pregunta.**— ¿Cómo valora la concesión de uno de los mayores galardones que puede recibir un jurista en España?

**Respuesta.**— Hay que hacer examen de conciencia y rendir cuentas, ya que es una condecoración que a mí se me erige de portador pero que honestamente creo que sí se me atribuye por mi labor como abogado me toca una mínima parte, ya que hay todo un equipo de personas que me han ayudado a hacer este despacho desde hace ya 34 años. Si es por mi labor como consejero del Consejo General de la Abogacía española no puedo olvidar a los tres decanos con los que serví, así como los que nos apoyaron para desarrollar toda una serie de proyectos necesarios para la abogacía de León y su provincia y de los que están trabajando para mejorar el derecho de defensa y una abogacía más representativa, preparada y responsable con la sociedad que se sirve de nuestro trabajo.

**P.**— ¿Con que retos se encuentra la profesión en estos momentos?

**R.**— La Abogacía se encuentra con un gran reto ante un marco legal totalmente novedoso y que afecta a la profesión. El año pasado se publicaba la llamada Ley de Acceso, a finales de 2006 se publicaba el decreto sobre la laboralidad, que es una norma que pretende regular las relaciones entre abogados trabajadores y abogados empresarios. Además, recientemente se acaba de aprobar la Ley sobre Sociedades Profesionales, de alguna manera es un marco totalmente novedoso manteniendo los principios básicos por los que se rige el ejercicio



M. MARCOS

del Derecho. Haciéndome eco de las palabras de nuestro presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, la Abogacía tiene el reto de ser la profesión que sirve para hacer uso del derecho de defensa, ya que sin este derecho no hay contradicción y sin contradicción en un juicio no hay justicia. Por lo tanto, el reto es preparar la Abogacía que la sociedad requiere y exige.

**P.**— ¿Que proyectos destacaría durante su etapa al frente del Colegio de Abogados de León?

**R.**— León y su colegio contó con el primer proyecto tecnológico de cualquiera del resto de 83 colegios de España, denominado Toga, que trataba sobre la transmisión *on line* de todos los datos de la Abogacía. Además, durante los más de cuatro años que estuve al frente del Colegio en León

se realizaron más cursos, conferencias y ciclos formativos que en toda la historia de nuestro Colegio, que está próxima a los 200 años de historia.

**P.**— León ha sido pionero en la aplicación de nuevas tecnologías a la Justicia. ¿Qué pasos faltan por dar?

**R.**— El Ministerio de Justicia puso en marcha hace tres años el proyecto Lex.net y León fue una de las cinco ciudades del país pioneras en poner en marcha este sistema. Pero la implantación de las nuevas tecnologías es como lo que pasó con la entrada en vigor en 2001 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que planteaba unas formas muy diferentes a las que estábamos acostumbrados desde el siglo XIX. Al final entró en vigor y los profesionales se adaptaron muy positivamente. Lo mismo pasará con la implantación definitiva del sistema

Lex.net, y el que no se suba al tren y no esté adecuado a las nuevas tecnologías tendrá que hacerlo.

**P.**— ¿Sería necesario modificar los planes de estudio y formación académica de los futuros abogados para adaptarlos a los nuevos tiempos?

**R.**— Sería muy importante una adecuación de los estudios pre-licenciatura y de licenciatura, ya que hay materias que apenas se explican en la facultad como es la informática jurídica, tampoco se trata la psicología. La ley a día de hoy no regula las especialidades, sin embargo ha habido normas legales que curiosamente no existiendo la especialización reconocida en el campo del derecho español, exigen abogados especialistas. Ejemplo de esto es la Ley orgánica de la Responsabilidad Penal del Menor y la Ley sobre Extranjería. Ambas en sus disposiciones finales exigen la creación de un turno de abogados especializados en estas materias, por lo que año tras año se tienen que organizar cursos desde los colegios que especialicen oficialmente a los abogados en estas materias.

**P.**— ¿Qué es lo que ha cambiado en el ejercicio de la Abogacía desde que empezó a ejercerla a principios de los 70?

**R.**— Todo. Cuando empecé en 1973 yo hacía el número 172 de los abogados en León y provincia, por lo que nos conocíamos todos, éramos un grupo de amigos y había mucho compañerismo. A día de hoy hay en torno a los 1.000. También ha cambiado la forma y el modelo de llevar los juicios, sobre todo por el modelo de sociedad. Ahora se vive mucho más deprisa.

**P.**— ¿Cuáles han sido sus mejores momentos en su larga trayectoria profesional?

**R.**— Cuando siendo decano del Colegio recibí el juramento a mi hijo apadrinado por su abuelo, también abogado. También llevo con orgullo el apoyo y respaldo de mis compañeros cuando fui elegido decano del Colegio Abogados y al Consejo de Abogacía.

Tribunales

# DESAMPARADOS POR LA JUSTICIA

UN INOCENTE QUE HAYA PASADO POR PRISIÓN PREVENTIVA LO TIENE MUY DIFÍCIL PARA OBTENER UNA INDEMNIZACIÓN. NO ES EL ÚNICO CASO EN QUE LA JUSTICIA NO PROTEGE AL CIUDADANO

La justicia se concibe en los Estados modernos como garante de los derechos de los ciudadanos, como institución última a la que acudir cuando no funcionan los demás poderes. Pero, ¿qué pasa cuando la justicia es injusta? ¿Quiénes son desamparados por ella? No se trata de casos aislados: sólo en 2005, el Defensor del Pueblo recibió 851 quejas de particulares por supuestos errores de la Administración de Justicia.

Entre los supuestos más graves está el de quienes, tras pasar por prisión preventiva, son absueltos por los tribunales. Es difícil poner precio a los días, meses o años de privación de libertad para un inocente; en la práctica, los criterios para recibir una indemnización son tan estrictos que muy rara vez se concede.

Gran parte de los juristas coinciden que existe un "vacío legal" en estos casos. "El asunto no está correctamente regulado: la reparación es casi nula", destaca un jurista de reconocido prestigio. Para empezar, sólo existe posibilidad de recibir una compensación económica si se ha ingresado en prisión preventiva; en caso contrario no se contemplan los perjuicios morales, laborales o psicológicos que supone verse injustamente inmerso en un proceso penal.

De ahí casos como el de dos policías melillenses acusados de violación que, aunque no llegaron a ir a la cárcel, estuvieron suspendidos de empleo y sueldo durante casi dos años. Por no hablar de los problemas familiares que acarrea una acusación tan grave: uno de los agentes permaneció en tratamiento psiquiátrico mientras duró el proceso. La Audiencia Provincial de Melilla los absolvió en 2006, pero la Audiencia Nacional les denegó la indemnización.

Con todo, haber pasado por la cárcel no es requisito suficiente. Una mujer permaneció en prisión preventiva durante 658 días a la espera de un juicio por un delito contra la salud pública relacionado con sustancias estupefacientes. Aunque fue absuelta por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, el Tribunal Supremo rechazó concederle una indemnización porque salió libre por falta de pruebas. El Alto Tribunal argumentó que el Estado debe hacer frente a estas reclamaciones sólo si se demuestra que el afectado no participó en el delito del que se le acusaba o si se acredita que no existieron los hechos denunciados.

Entre las escasas sentencias que otorgan una indemnización figura la que dictó en 2006 la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, a favor de un



hombre que permaneció 88 días en prisión acusado de robar en una tienda de Zaragoza. El día del juicio, el Ministerio Fiscal retiró la acusación porque ésta se basaba en la declaración de la única testigo presencial de los hechos, quien, en el acto de la vista, afirmó con rotundidad que el acusado no era la persona que atracó. El afectado solicitaba 25.069 euros en compensación por los daños morales y económicos que conllevó el proceso. Se le concedió la suma de 10.800 euros. Los tribunales manejan la cifra de 3.600 euros por cada mes de prisión preventiva, precio que gran parte de la abogacía considera "ridículo".

Si es difícil demostrar que una persona queda absuelta por su falta de relación con el delito y no por falta de pruebas —algo que, según muchos juristas, vulnera el principio de la presunción de inocencia—, más com-



**LA PRISIÓN**  
preventiva para un inocente  
es uno de los pocos  
supuestos por los que se  
concede una indemnización.

plicado es demostrar que se han sufrido daños morales. Las circunstancias específicas de cada caso—edad, salud, conducta cívica, hechos imputados, antecedentes penales o carcelarios, prestigio social que comporta la prisión, posibilidad de rehabilitar la honorabilidad—se reflejan en la cuantía de la compensación. En el caso citado, el hombre, absuelto con 37 años, tenía antecedentes penales por robo, carecía de un trabajo estable conocido y mantenía una relación de pareja sin descendencia. Atendiendo a estos detalles, la Audiencia no apreció necesario elevar la indemnización.

Los expertos opinan que las secuelas que deja en el acusado un procedimiento injusto son "enormes" en comparación con la reparación económica, si es que ésta llega. Según el decano del Colegio de Abogados de Melilla, Blas Jesús Imbroda, "este asunto

merece una reflexión", sobre todo en lo relativo a la protección ante una denuncia falsa. Imbroda recuerda que estos casos se agravan si se convierten en mediáticos: "Se machaca a una persona y luego, nada de nada". Para el abogado Marcos García Montes, "las indemnizaciones están muy mal legisladas", pues la cantidad que se recibe es "ínfima", el daño moral es "impagable" y el descrédito público no llega a recuperarse. El letrado propone formular una petición al Estado para que el Parlamento modifique la legislación actual.

#### CASAS ILEGALES

Los inocentes en prisión preventiva no son los únicos ciudadanos que pueden sentirse desamparados por la justicia. Otro tipo de casos es el de quienes, de buena fe, adquieren una vivienda que acaba siendo declara-

da ilegal por los tribunales. En estos casos, el afectado no puede acogerse a protección alguna, como surede ante cualquier estafa. La única solución es que se legalicen las viviendas con la aprobación de un nuevo PGOU.

Vigo constituye, según el concejal socialista Mauricio Ruiz, el principal ejemplo de ciudad repleta de ilegalidades urbanísticas en el casco urbano, en dimensiones comparables a las del caso marbellí. El concejal reconoce que "todos los partidos son responsables" de que haya en la ciudad 1.573 viviendas ilegales, según un informe que maneja el departamento municipal de Urbanismo. Miles de ciudadanos afectados, directa o indirectamente, y de momento ninguna sentencia ejecutada. "Media ciudad se levantaría en armas si comenzasen a demolerse casas", advierte Ruiz.





El Ayuntamiento intentó introducir en el Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM) pequeñas modificaciones puntuales. Los tribunales declararon ilegales estos intentos, por lo que la solución que resta es, en opinión del edil, "aprobar un nuevo Plan General que legalice todas estas viviendas, si es que es posible".

Ésta es, en la práctica, la vía más generalizada en estas situaciones, pero, ¿no supone un fraude de ley, al pretender burlar lo que dictaron los tribunales mediante un subterfugio legal? Ruíz cree que no será así "si se depuran las responsabilidades de los políticos y los técnicos que concedieron las licencias".

Situaciones parecidas se repiten en toda la geografía española, sobre todo en el litoral. Es cierto que, si llega a haber demoliciones, son pocas y llegan tarde —los procesos suelen durar unos diez años—, pero durante ese tiempo los propietarios viven en una situación de indefensión e incertidumbre. En la costa mediterránea y en Canarias abundan los casos de europeos, en su mayoría ingleses, que son fácilmente estafados: adquieren casas de legalidad dudosa y contrastan menos que los españoles la información que reciben, en la confianza de que no serán engañados por arquitectos o notarios. Sólo en el Ayuntamiento alicantino de Catral se cuentan 120 casos.

La plataforma Abusos Urbanísticos No (AUN), con sede en Alicante, aglutina casos como el de Bruce Gauntlet, un inglés de 63 años que tiene en Elche una casa con una

orden de derribo y una cuenta embargada. El diario británico The Observer publicó recientemente un artículo en el que se informaba de cómo cientos de ciudadanos se encuentran indefensos: no pueden vender, temen la llegada de las excavadoras y nadie les da una solución.

Como Mike Phillips, un ingeniero de 63 años que decidió retirarse con su mujer en Albox (Almería) hace tres años, compró una casa por 200.000 euros y firmó un contrato según el cual los constructores le devolverían el dinero en caso de no conseguir la licencia de construcción. Y después desaparecieron, claro.

## LOS TRIBUNALES CIFRAN EN 3.600 EUROS CADA MES PASADO EN PRISIÓN

Es también el caso de Bob Naya, propietario de una de las once casas declaradas ilegales en Albox (Almería), por la que pagó 150.000 euros. Naya preside una plataforma muy parecida a AUN, llamada Abusos Urbanísticos Almanzora No, que tiene su sede en Almería y agrupa principalmente a ingleses. Muchos de ellos, dice Naya, "presentan síndromes de ansiedad por culpa de esta situación". The Observer cifra en 100.000 las viviendas ilegales que existen en 'zonas calientes' como Málaga, Tenerife y Gran Canaria.

Pero si de hablar de desamparados toca, los niños son siempre los más indefensos. El ordenamiento jurídico vigente impone que los tribunales deben velar ante todo por los intereses del menor. No siempre sucede así. El pequeño Diego, de ocho años, más conocido por 'el niño de El Royo', pasó a manos de su madre biológica porque el juez decidió que sería positivo para la reinserción social de la madre, Margarita Bernal, quien padece una grave enfermedad mental.

### DESPROPÓSITOS

Para la Asociación Pro Derechos del Niño (Prodeni), el caso de Diego es "una cadena de despropósitos", marcada por el desencuentro entre las autoridades autonómicas y judiciales. Siendo un bebé, en 1996, Diego fue dado en adopción a una familia adoptiva de El Royo (Soria), con la que vivió durante un año y medio. Sin embargo, el juez decidió que se devolviera la custodia a la madre. Desde aquel momento, por tres veces el niño ha pasado por el mismo centro de acogida para ser devuelto después a su madre, pese a los informes en contra de Protección de Menores.

Semejante es la trayectoria de la niña canaria de cinco años conocida bajo el seudónimo de Piedad. Tras dos años en un centro de menores, pasó otros dos con una familia de acogida por incapacidad de la madre, quien sufre también una enfermedad mental. La Audiencia Provincial de Tenerife ha dictado ahora su ingreso en un centro

mientras dure el proceso de reclamación de la custodia iniciado por la madre, haciendo caso omiso de los informes de los servicios de Protección de Menores, que aconsejaban la permanencia de la niña con su familia adoptiva mientras duren los trámites. Ambos casos recuerdan al de la 'niña de Benamaurel', que alcanzó una gran repercusión mediática hace unos años. Prodeni denuncia que "se está vulnerando el interés superior del niño que consagra la ley".

Carlota Garrido/Nazaret Castro

## Un tribunal superior anula por primera vez una repatriación y carga las costas al Estado

El de Justicia de Madrid condena a la Comunidad y al Gobierno central por la expulsión de un menor «indefenso» y con permiso de residencia

RAFAEL J. ÁLVAREZ  
MADRID.- La anulación de las repatriaciones ilegales de menores tutelados por el Estado que el propio Estado perpetró últimamente ha subido de escalón justiciero. Por primera vez en España, un tribunal superior decide contra la expulsión de un chaval y condena a una comunidad autónoma y a una delegación de Gobierno a pagar las costas de un proceso que arrancó en junio de 2005 con la devolución de un joven a su familia «pobre, desestructurada y con malos tratos» y que acaba de terminar porque contra la sentencia «no cabe recurso ordinario alguno».

La del martillazo con toga sobre la mesa es la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), que en una sentencia del pasado 26 de abril tira espectacularmente de las orejas a la Comunidad de Madrid, la Delegación de Gobierno y el Ministerio Fiscal. ¿Por qué? Porque estos tres brazos del Estado sostuvieron que la repatriación del menor H. fue legal cuando, según el TSJM, ni fue escuchado, ni su familia consultada, ni se averiguó qué servicio de protección iba a hacerse cargo de él, ni se hizo la más mínima pregunta sobre las condiciones de su regreso a Marruecos.

Y es que, el 16 de noviembre de 2005 —cuando llevaba dos años aquí con permiso de residencia—, cuatro policías nacionales sacaron a H. de la cama del centro donde vivía tutelado por la Comunidad de Madrid, lo metieron en un avión y lo dejaron a la puerta de la comisaría de Tánger con el mismo pijama que unas horas antes había vestido sus sueños de prosperidad a la española.

Su historia es la de tantos menores repatriados con la nocturnidad de algunos actos policiales y la alevisia de algunas órdenes políticas que ahora los jueces empiezan a castigar.

Harto de la pobreza de su camino en Tánger y de las palizas de su

padre alcoholizado, H. llegó a España en 2003, metido en el hueco de los bajos de un autocar. Tenía 14 años. El 27 de enero de 2004, el Instituto del Menor y la Familia, perteneciente a la Consejería de Familia y Servicios Sociales, decidió tutelar por su «situación de desamparo» y lo ingresó en una residencia.

### Un pijama y un exilio

Sólo dos meses después, mientras H. empezaba a comer caliente, aprender como una esponja el castellano y sacar nota en el Taller de Cocina, la misma Comunidad pedía al Ministerio del Interior que lo repatriara. El 1 de junio de 2005, el delegado del Gobierno en Madrid firmó la repatriación «porque no supone riesgo para su integridad».

La noche de los policías y los pijamas fue el inicio de seis meses de exilio de chabola con la mente puesta en el próximo hueco de autobús. Pero H. prefirió la astucia al suicidio, y el 11 de mayo de 2006 se llegó a la frontera de Tarifa. Cuando alcanzó la ventanilla, enseñó al funcionario de aduanas su pasaporte y el resguardo de su autorización de residencia. Y pasó. Así de fácil y de legal.

Un mes después, el 15 de junio de 2006, la Comunidad de Madrid volvió a incorporar a H. a un centro de protección y a tutelar.

Ignacio de la Mata, abogado de H., subió a los tribunales para denunciar aquella repatriación. Enfrente se colocaron la Comunidad, el Gobierno y la Fiscalía de Madrid aduciendo, entre otras cosas, que ni el menor, ni su madre tenían capacidad de obrar «sin la asistencia de su marido, según la ley marroquí».

El 6 de noviembre de 2006, el Juzgado número 25 de Madrid declaró nula la repatriación porque H. tenía «edad y criterio suficientes» y porque la ley extranjera se aplica «salvo que choque contra el orden público español», como escribe el Supremo.



El menor H., en Madrid, después de haber regresado por su cuenta a España tras ser repatriado ilegalmente. / JAIME VILLANUEVA

El 27 de julio de 2006, el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, envió a los fiscales de toda España la 'Circular sobre diversos aspectos relativos al régimen de los extranjeros en España'.

El apartado que habla de los menores inmigrantes garantiza que el fiscal de un proceso será siempre más aliado que enemigo de un menor que va a ser repatriado: «Los señores fiscales habrán de comprobar (...) que se han realizado con resultado positivo gestiones tendentes a la localización de la familia del menor, en su defecto, los servicios de

La juez sostuvo que el menor no fue oído, ni tuvo opción a un abogado. Tampoco la Comunidad de Madrid elaboró informe alguno sobre la situación familiar del chico, ni la Delegación del Gobierno pidió tutela a los servicios de protección marroquíes. La sentencia finalizaba con una orden: «Debe mantenerse al menor la autorización de residencia».

Las tres patas del Estado recurrieron porque el chico y su madre «no

## ¿A quién obedece la Fiscalía de Madrid?

protección de menores de su país de origen, que se ha adjuntado un informe de la entidad pública de protección de menores, que se ha dado audiencia al menor».

En la conclusión de la circular, Conde-Pumpido dice que «habrá de verificarse especialmente el derecho del menor a ser oído, que se ha evacuado informe de los servicios de protección de menores, que hay condiciones para la reagrupación familiar o para la adecuada tutela

estaban legitimados» y el menor «fue oído sin indefensión alguna».

Ahora el TSJM dice que H. y su madre «tenían legitimación para recurrir» y que «no hay constancia de la notificación de la resolución de repatriación al menor». Cuenta que en el «confuso expediente» de la Administración «no figura el informe previo de los servicios de protección de menores y la audiencia posterior del menor». La repatriación está «falta

carga y recurrió la sentencia. Mientras esa Fiscalía defendía ante el TSJM una repatriación que ha sido declarada ilegal dos veces, el primer fiscal de Extranjería, Joaquín S. Covisa, mostraba el 19 de marzo su «enorme preocupación» por los menores extranjeros no acompañados y aseguraba que su derecho a la asistencia jurídica «no se está cumplimentando».

La misma «falta de garantías esenciales en la repatriación de menores» que el 26 de enero habían denunciado el Consejo General de la Abogacía y el Defensor del Pueblo.

de fundamento», ya que «es la propia madre la que pretende que su hijo permanezca en España». O sea, repatriación nula. Y, además, el Estado deberá pagar las costas.

H. vuelve a estar tutelado, vive en un centro de la Comunidad y sigue aprendiendo. Perdió meses de paz y dicen que vuelve a tener miedo porque se acerca su mayoría de edad y aún no tiene el permiso de residencia que le quitaron sin la ley en la mano.



## Un juez de Nueva Jersey deniega la libertad a María José Carrascosa

Está encarcelada por negarse a llevar a EEUU a su hija, que está en España

JULIO VALDEÓN BLANCO  
Especial para EL MUNDO

NUEVA YORK.- Dickinson R. Debevoise, juez de la Corte Federal de Nueva Jersey, llegó al juicio con la sentencia escrita. Estaba en juego la liberación de María José Carrascosa, la abogada española encarcelada desde noviembre por no devolver a territorio estadounidense a la hija que tuvo con un ciudadano de este país. Tras escuchar las detalladas alegaciones presentadas por la defensa de Carrascosa y la «pesadilla» que, según sus abogados, vive Peter Innes (el ex marido de Carrascosa, contra el que hay pendientes en España varios procesos por los delitos de intento de asesinato y bigamia), Debevoise lo tuvo claro; tanto, que traía la sentencia en la cartera.

Nada más terminar las intervenciones de los abogados, sugirió la búsqueda de un intermediario que actúe entre la Justicia española y la de EEUU, denegó la libertad a María José, entregó a la secretaria judicial el papel que había preparado de antemano y abandonó la sala.

Roger A. Serruto, abogado de María José Carrascosa, subrayó a la salida del juicio su consternación: «Lo que propone el juez resulta increíble. De modo que María José Carrascosa está en la cárcel, acusada del secuestro de su propia hija, la Justicia española ha retirado el pasaporte a la niña para que no abandone España, sobre Peter Innes pesan acusaciones de malos tratos, intento de asesinato y bigamia, y su señoría exhorta a María José a alcanzar un acuerdo extrajudicial desde la prisión!».

Ni sus argumentos, basados en el Convenio de La Haya, ni los del prestigioso Jerome J. Shestack, contrata-



María José Carrascosa. / EFE

El magistrado Debevoise llegó a la sala del juicio con la sentencia ya escrita en su cartera

do por la Comunidad Valenciana en calidad de *amicus curiae* y respetado experto en cuestiones de derechos humanos, fueron tenidos en cuenta por un juez que había preterminado su fallo de antemano.

Durante la vista, los abogados de Carrascosa solicitaron el *habeas corpus* al considerar su encarcelamiento como ilegal (nunca se le permitió presentar evidencias), y alegaron que sus derechos fundamentales han sido pisoteados. Se da la circunstancia que Peter Innes pleiteó en su día ante la Justicia española (al

cabo la pareja contrajo matrimonio en España). Sólo cuando perdió decidió litigar en Estados Unidos.

El cónsul español en Nueva York, Juan Manuel Egea, presente en la sala, renunció a hacer cualquier tipo de declaración: «No voy a decir nada. Ni puedo ni debo. El abogado es el que tiene que hablar», comentó antes de abandonar el edificio. La familia de María José Carrascosa ha comentado repetidamente que la actuación del cónsul durante todo el proceso ha sido negligente y afirman sentirse desamparados. Según ellos, Egea ni siquiera ha entregado a Carrascosa las medicinas que le son enviadas desde España para tratar sus enfermedades. María José fue operada en Valencia de un tumor benigno de páncreas y sufre hipertiroidismo. Ambas enfermedades, según diversos informes forenses, podían haber sido provocadas tras haber sido envenenada con pesticidas.

Tras escuchar la decisión del juez María José rompió a llorar y clamó por su inocencia. «Yo no soy una asesina, Peter es el verdadero asesino. Ya me mató a un hijo, y ahora no le voy a dar a mi hija», exclamó dirigiéndose a Peter van Aulen, abogado de Innes. Terminaba así el enésimo capítulo de una historia macabra, en la que una ciudadana española podría ser condenada a penas que van de los 50 a los 70 años de cárcel. Ni siquiera la súplica de su abogado, que solicitó que concedieran la excarcelación de María José con un brazalete electrónico, surtió efecto.

Tras escuchar a Serruto decir que mantener a Carrascosa en la cárcel no arregla nada, el juez titubeó y señaló que la decisión no entraba «dentro de su jurisdicción».